

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

10 SEP 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ernesto Gastón de Marsilio, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

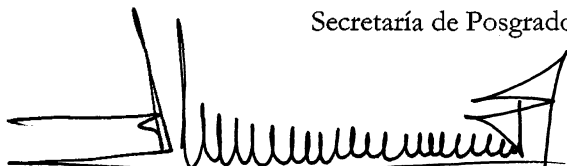
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ernesto Gastón de Marsilio, D.N.I N° 22.566.705, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22566705-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Bolívar N° 46, 6° A, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE TRECE, los días 8 y 10 de octubre de 2018, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1680 (pesos un mil seiscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

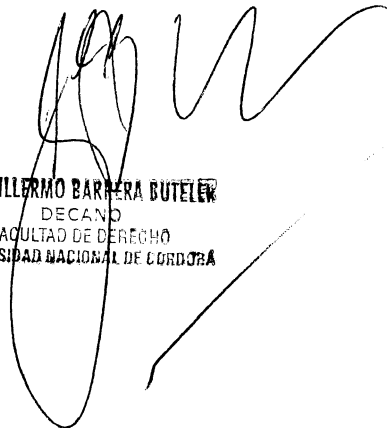
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. Edgardo García Chiola
VIZCAINO
A CAROL SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1039



Dr. GUILLERMO BARBERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA